

6859 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo Tiger Six 105 4RM.

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Tiger Six 105 4RM/V.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Same», modelo Tiger Six 105 4RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 101 (ciento uno) CV.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Same».
 Modelo Tiger Six 105 4RM.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Same Trattori, S.p.A.», Treviglio, Bergamo (Italia).
 Motor: Denominación «Same», modelo 988/P.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
101,2	2.125	1.000	219	13	700
780	2.125	1.000	—	15,5	780

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	93,6	2.125	1.000	219	13	700
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	101,2	2.125	1.000	—	15,5	780

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	94,5	2.200	1.035	226	13	700
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	102,2	2.200	1.035	—	15,5	780

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.125 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

6860 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «B. J. R.», modelo F-3200.

Solicitada por «Construcciones Mecánicas B. J. R., S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «B. J. R.», modelo F-3200, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 30 (treinta) CV.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «B. J. R.».
 Modelo F-3200.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis. 20536.
 Fabricante «Construcciones Mecánicas B. J. R., S. A.», Algemesí (Valencia).
 Motor: Denominación MWM-Diter, modelo D-302-2.
 Número E-302-2.15709.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
27,6	2.880	540	236	15	709
29,6	2.880	540	—	15,5	780

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	27,6	2.880	540	236	15	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	29,6	2.880	540	—	15,5	780

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	27,6	3.000	563	245	15	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	29,6	3.000	563	—	15,5	780

III. Observaciones: